

Expediente: 186/25

Carátula: EL GUASANCHO S.R.L C/ HEREDEROS DEL SR. SCOTTI LUIS ANDRÉS Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593182 - EL GUASANCHO S.R.L, -ACTOR/A

90000000000 - SCOTTI, LUIS ANDRES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 186/25



H30800102143

Civil CJM

AUTOS: EL GUASANCHO S.R.L c/ SCOTTI LUIS ANDRES s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°186/25.-

Monteros, 04 de agosto de 2025.

Proveyendo presentaciones de fecha 30/06/2025 realizada por el Dr. Javier H. Navarro Muruaga:

I)- Téngase al Dr. Javier Ha Navarro Muruaga por apersonado como apoderado de EL GUASANCHO S.R.L, en mérito al poder gral para juicios que acompaña con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20-24059318-2, désele intervención de ley.

II)- Intímese al presentante a fin de que en el plazo de ley acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

III)- Al pago de la tasa proporcional correspondiente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis: **informe secretaria** al respecto de la misma.

IV)- Tramítese la presente causa por las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS.-**

V)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simpl. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

VI)- A las medidas previas solicitadas en el punto 6- de demanda: Líbrense los oficios a:

1- A la Municipalidad de Tafi del Valle, a fin de que remita copia de todo trámite, expediente y/o plano de mensura para prescripción adquisitiva y/o plano para edificación de obra privada, y/o habilitación de comercio que registre como presentado por el Sr. Luis Andres Scotti, CUIT 20-17526372-2 en el Barrio LA COSTA II, Tafí del Valle.-

2- A la Comuna de El Mollar, a fin de que remita copia de todo trámite, expediente y/o plano de mensura para prescripción adquisitiva y/o plano para edificación de obra privada, y/o habilitación de comercio que registre como presentado por el Sr. Luis Andres Scotti, CUIT 20-17526372-2 en el Barrio LA COSTA II, Tafí del Valle.-

3- A la Dirección General de Catastro, a fin de que informe si registra planos de mensura para prescripción adquisitiva presentado por el Sr. Luis Andres

Scotti, CUIT 20-17526372-2 ya sea que tenga o no aprobación Catastral. En

caso afirmativo envíe copia.

4- A EDET para que respecto **del medidor N° 4072692** (Tafí del Valle) informe sobre la titularidad de ese servicio, fecha de inicio del mismo, se sirva remitir la documentación presentada ante esa oficina para la solicitud o habilitación del servicio.

VII)- Cumplido que sea el punto V)- y VI)-: Cítese a los requeridos a fin de que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslados de la demandas y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.-

VIII)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).^{MER} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 04/08/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.